DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 5960
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 370655

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA					**SOLICITANTE:**
COE:	31	**MOVIL:**	22		Comunidad
FECHA:	8 de Noviembre de 2011	**HORA:**	11:00 am		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 6 Sur No. 1-77	**ÁREA DIRECTA:**		200m²			
BARRIO:	Buenos Aires	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5			
UPZ:	33 Sociego	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0000HLSK	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-13771			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, para lo cual el FOPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo, razón por la cual, para cualquier intervención a realizar en el sector se deberán tener en cuenta las restricciones de tipo urbanístico incluidos dentro de la resolución de legalización. De acuerdo con el Plano Normativo (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, se encuentra en una zona de amenaza media por procesos de remoción en masa y no reporta amenaza por inundación.

En atención al evento SIRE No. 370655, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica el dia 8 de Noviembre de 2011 al predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, identificando que la nomenclatura inicial con la que se habia reportado la emergencia (Carrera 3 No. 4-29 Sur), correspondia a la dirección antigua del predio Diagonal 6 Sur No. 1-77.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un alto deterioro en los elementos estructurales y no estructurales de muros, cubierta y cielorrasos de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, en el barrio Buenos Aires en la localidad de La San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, se emplaza una edificación de un (1) nivel de uso residencial y comercial (Acopio de material reciclado), con una edad superior a los 50 años, construida originalmente en muros de carga en mampostería estructural no reforzada con unidades de adobe; con cierre de cubierta en diafragma flexible compuesto por entramado de madera rolliza que soporta esterilla de guadua, que a su vez soporta recubrimiento en teja de barro; está cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente presenta cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua; se destaca que la edificación en comento, ha presentado modificaciones importantes en aproximadamente el 50 % de su área, dado que presenta en algunas zonas, reconstrucciones hechas con material de recuperación y cierre de cubierta en tejas de Zinc que se apoyan sobre entramado de madera; posiblemente esas modificaciones y/o reconstrucciones de la edificación original obedecen a colapsos estructurales que se han venido presentando con anterioridad (Situación que no es posible validar con base en la inspección visual).

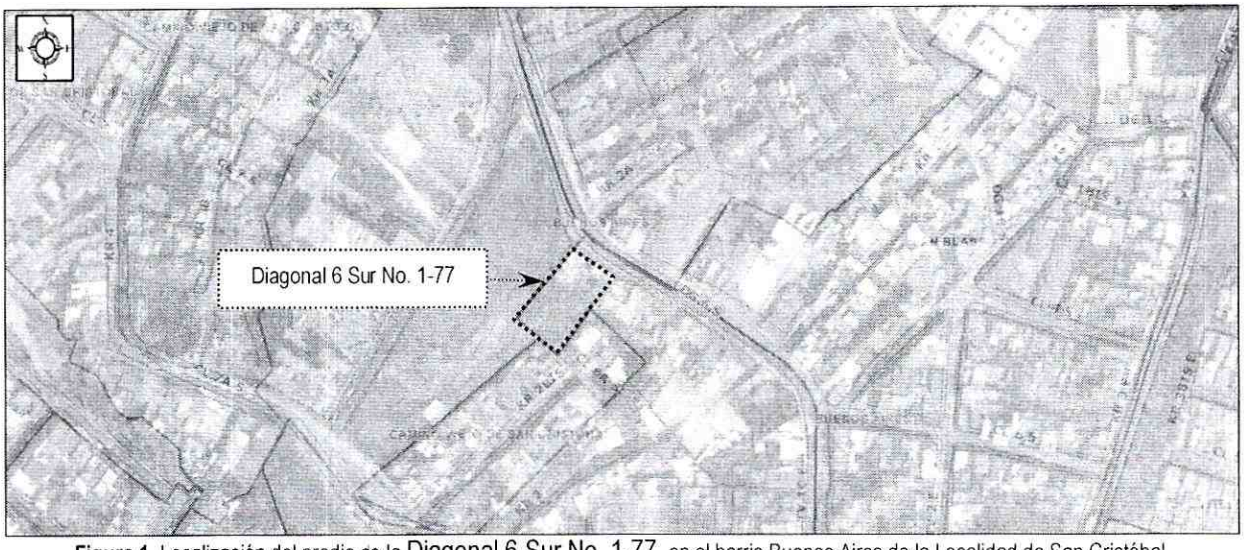

Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, en el barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

De acuerdo con la inspección visual se observó que la estructura original de cubierta y muros de carga presentan un grado de deterioro alto, reflejado en la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones excesivas y pudrición, también se identifican colapsos parciales y perdidas de verticalidad de los muros estructurales del costado sur y oriente de la edificación. Adicionalmente se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso en los espacios interiores. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, razón por la cual la estabilidad de la cubierta, muros y del cielo raso y por consiguiente la habitabilidad de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad. Consecuentemente se recomendó la evacuación temporal de la edificación que se emplaza en el predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del lugar.

Por otra parte no se evidencian daños importantes en los muros de la fachada norte, que puedan comprometer la estabilidad de los corredores de circulación peatonal y vehicular que se ubican en la zona frontal del predio, sobre la Diagonal 6 al Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Finalmente, se advierte que durante la visita técnica no se obtuvo información concreta, acerca de la categorización o no de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, como Inmueble de Interés Cultural; sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, donde se observa el deterioro de la estructura en general.

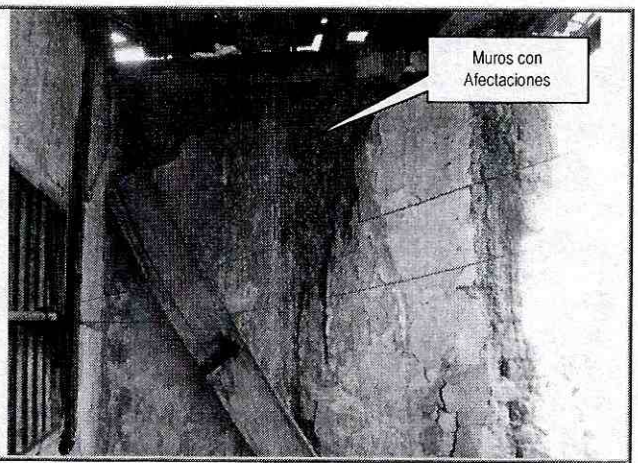

Foto No. 2 Vista de muro interno del costado sur, de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, donde se observa la presencia de fisuras y humedad.

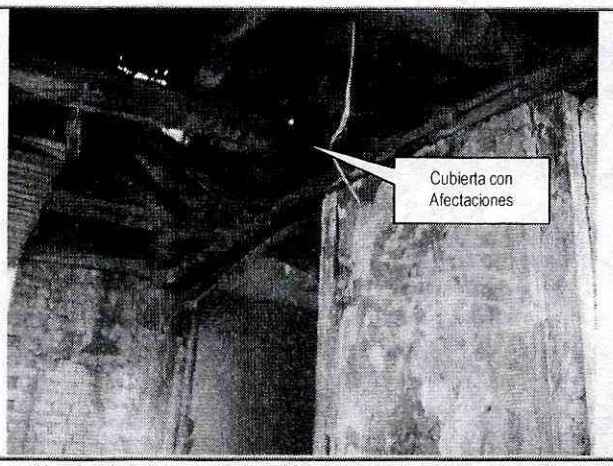

Foto No. 3. Vista interna de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77. Donde se evidencian afectaciones en cielorraso y en elementos de madera que conforman el entramado soporte de la cubierta.

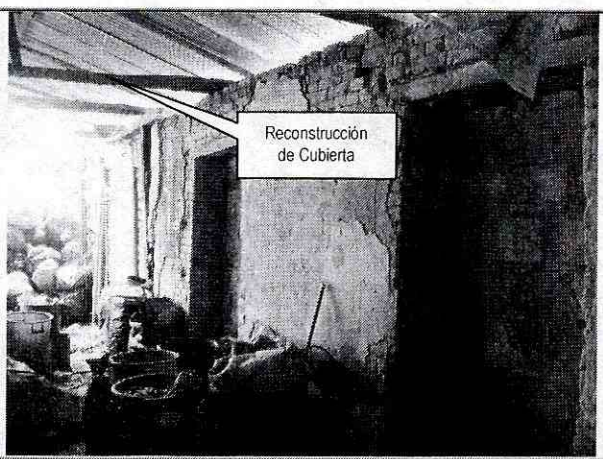

Foto No. 4 Vista del costado norte del predio, donde se observa el muro original de fachada desde el interior y se observa la reconstrucción de elementos de cubierta con tejas de zinc, apoyadas sobre entramado de madera.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Notificado)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ricardo Martínez / Inquilino	Diagonal 6 Sur No. 1-77	5	3	2	Deterioro de elementos estructurales y no estructurales, de muros por colapsos parciales y de elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones y pudrición; adicionalmente se evidencio fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso en habitaciones y cocina.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Para la edificación localizada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, en el corto plazo, colapso de los elementos de cubierta que puede inducir de manera simultánea el colapso de los sectores de muro sobre los cuales la cubierta se apoya, así como provocar la caída de escombros sobre las zonas perimetrales del costado sur y oriente de la construcción con afectación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 8 de Noviembre de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, ubicado en el barrio Buenos Aires, de la Localidad San Cristóbal.

- Evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 2883 del 8 de Noviembre de 2011, de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, ubicado en el barrio Buenos Aires, de la Localidad San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros, cielo raso y de los elementos de madera que soportan a la cubierta.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que desde su competencia implemente las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitud de evacuación de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77 y para que el responsables o responsables del predio implementen en el menor de los plazos, medidas tendientes a mitigar el riesgo identificado.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, ubicado en el barrio Buenos Aires, de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, a causa de la fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso, la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta y las afectaciones en muros estructurales, daños asociados principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la vivienda presentan una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuacion temporal de uso de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, ubicado en el barrio Buenos Aires, de la Localidad San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros, cielo raso y de los elementos de madera que soportan a la cubierta.
- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la edificación de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Instituto Distrial del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

Por lo anterior, se recuerda que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la Nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 8 de la Constitución Política y el artículo 1º, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, podría poseer un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

De igual forma, el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "*la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro*". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autoriazación del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección –PEP– del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la edificación de la Diagonal 6 Sur No. 1-77 efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.
- A la Alcaldía Local de San Cristobal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en de la Diagonal 6 Sur No. 1-77, así como la integridad física de las personas que habitan, laboran e ingresan a la misma.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202121671 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Elaboró

Aprobó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co